



Asamblea General

Distr. limitada
11 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 128 del programa

Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Argentina, Australia, Austria, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Finlandia, Ghana, Irlanda, Islandia, Líbano, Liechtenstein, Mónaco, Myanmar, Noruega, Perú, República de Corea, Sudáfrica, Suecia y Zambia:
proyecto de resolución

Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1759 (XVII) de 26 de octubre de 1962,

Reconociendo el informe de la Comisión de Juristas Encargada de Investigar la Muerte de Dag Hammarskjöld¹,

Tomando en consideración la nota del Secretario General² en la que este considera que el informe de la Comisión Hammarskjöld incluye nuevos elementos de prueba,

1. *Solicita* al Secretario General que nombre a un grupo de expertos independiente con el cometido de examinar la nueva información y determinar su valor probatorio;
2. *Alienta* a los Estados Miembros a desclasificar todos los registros que posean y a proporcionar al Secretario General información relacionada con la muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban;
3. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones la informe sobre los progresos realizados al respecto.

¹ A/68/800, anexo.

² A/68/800 y Add.1.

